

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00898.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 193 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

1) Se aporte copia de los registros civiles de defunción de los causantes JULIO ENRIQUE CASTAÑEDA, ANA KUCIA FORERO DE CASTAÑEDA, así como de EDGAR JULIO CASTAÑEDA FORERO.

2) Se aporte así mismo, copia de los registros civiles de nacimiento de los señores ELSY, NELSY, WILLIAM, JANETH JUAN DAVID, ANA ELISA, DORELLY, ALEXANDER Y ESTHER CASTAÑEDA FORERO, CLAUDIA YAMILE CASTAÑEDA SÁNCHEZ y CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA SÁNCHEZ

3) Se aporte copia de la prueba de la existencia de los bienes que se inventarían.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd43a8412f67840365e240037bde3c5d2fcd85776469f1621642462f473553e**

Documento generado en 16/11/2022 11:18:10 AM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>